

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7467		1	2 - 2
3	PROPUESTA UNIFICADA.pdf	8425034_20200617_105155.pdf	2	3 - 4
4	II PROPUESTA .pdf	8448020_20200617_105155.pdf	2	5 - 6
5	PROVIDENCIA.pdf	8425320_20200617_105155.pdf	1	7 - 7
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	8425314_20200617_105155.pdf	2	8 - 9
7	INFORME INTERVENCION.pdf	8425316_20200617_105155.pdf	2	10 - 11
8	acuerdo pleno 13-05-2020	8546504_20200617_105155.pdf	2	12 - 13
9	PUBLICACION I BOP MC 23-2020.pdf	8514018_20200617_105155.pdf	1	14 - 14
10	Certificado no alegaciones MC 23-2020	8644571_20200617_105155.pdf	1	15 - 15
11	PUBLICACION II BOP MC 23-2020.pdf	8669975_20200617_105155.pdf	1	16 - 16

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7467

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 17-06-2020 10:51:55)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO CON BAJA DE APLICACIONES .HABILITACION SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO

Resguardo del documento: PROPUESTA UNIFICADA.pdf

SHA1: F0108890E57D6C92FD2DD61A7A1EBA742B4F3FA6

CSV: 76C733BBECCFF4D73DE71 Fecha de inserción : 30-04-2020 09:27:52

Resguardo del documento: II PROPUESTA .pdf

SHA1: 315B8A34208D8C6FF41E24174AB43DE32E32D9AB

CSV: DBC8049603FF9936A544 Fecha de inserción : 06-05-2020 10:39:26

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: B19BD8034824092FE66BFC67B8E33374736F2463

CSV: A19330CDC999DDF239A9 Fecha de inserción : 30-04-2020 09:48:29

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: 8202947D6128756261F203137789CEE7F26C03A7

CSV: 4EBD9B51B59D0D503B22 Fecha de inserción : 30-04-2020 10:07:31

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 6ECB0CDF0CE89434AB3386F3D010620F50FE8DAA

CSV: EB7734C77B4DBDAC8CFC Fecha de inserción : 30-04-2020 10:07:38

Resguardo del documento: acuerdo pleno 13-05-2020

SHA1: AD162F8436A2A7EB06F0386E389B7614B2E50A0F

CSV: F5EED5245C3C29FD3E79 Fecha de inserción : 26-05-2020 12:56:01

Resguardo del documento: PUBLICACION I BOP MC 23-2020.pdf

SHA1: 848D4C011FC4C3AF4383C7E443CFBCF3DF42C466

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones MC 23-2020

SHA1: 4FD26900DBC087D58DB4096ADCE2114B8119B0B5

CSV: 7296A7E3494E8121283A Fecha de inserción : 11-06-2020 12:54:55

Resguardo del documento: PUBLICACION II BOP MC 23-2020.pdf

SHA1: CB811E74D94FF07C2B13D83186546833C0E81D1E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 7467/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO
FINANCIADO CON BAJAS
SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados, generados por la crisis del Covid 19 vía subvenciones que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de aplicaciones presupuestarias susceptibles de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio (en su mayoría subvenciones nominativas respecto de las que media renuncia o bien se van a conceder por menor importe, y aplicaciones del área de festejos).

Se adjunta como anexo el movimiento propuesto

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177 en relación con el 169 del TRLRHL. De continuar la suspensión de los plazos administrativos declarar la no suspensión a efectos de alegaciones.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 30/4/2020

Código seguro verificación (CSV) 76C7 33BB ECF 4D73 DE71



76C733BBECCF4D73DE71

ANEXO

BAJAS			SUPLEMENTO		
40-341-48029	SUBV. NOMINATIVA AMFIMO	2.408,00			
90-334-48016	SUBV. NOMINATIVA LA PASIÓN	1.222,00			
90-334-48011	SUBV. NOMINATIVA CENTURIA ROMANA	2.000,00			
90-334-48009	SUBV. NOMINATIVA COFRADIA SEMANA SANTA	6.300,00			
91-338-48023	SUBV. NOMINATIVA FIESTA DE LA CRUZ.A.V. LA SILERA	13.500,00			
40-341-48019	SUBV. NOMINATIVA JUGANDO ATLET. AMPA FCO.SOLANO	1.700,00			
91-338-48044	SUBV. NOMINATIVA SANTO ENTIERRO	500,00			
90-334-48042	SUBV. NOMINATIVA POP ROCK	3.370,00			
90-334-48020	SUBV. NOMINATIVA ACUYUYE.CAMPEONATO BAILE	4.000,00			
91-338-48103	PREMIOS CARNAVAL	2.030,00	60-433-47003	SUBV.INCENTIVOS EMPRENDIMIENTO	AL 140.000,00
91-338-48012	SUBV. NOMINATIVA PRUDENCIO MOLINA	3.000,00			
30-337-48033	SUBV.NOMINATIVA CASA JUVENTUD	3.000,00			
98-336-48050	SUBV. NOMINATIVA JOVENES AVENTUREROS	300,00			
91-338-48027	SUBV. NOMINATIVA COLOQUIO PERROS	700,00			
42-323-48018	SUBV.NOMINATIVA IES INCA GARCILASO	250,00			
42-323-48049	SUBV. NOMINATIVA GRAN CAPITAN (ERASMUS)	400,00			
91-338-22632	GASTOS FIESTAS DE LA CRUZ	2.600,00			
91-338-22651	GASTOS ROMERIA	2.400,00			
91-338-48101	PREMIOS CRUCES DE MAYO	320,00			
91-338-22636	GASTOS FERIA SANTO	90.000,00			

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 30/4/2020

Código seguro verificación (CSV) 76C7 33BB ECF 4D73 DE71



76C733BBECFF4D73DE71



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXpte 7467/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO
FINANCIADO CON BAJAS
SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Vista la propuesta que obra en el expediente arriba referenciado de fecha 30/04/2020 por la que se propone habilitar crédito vía suplemento que permita atender la situación generada por la crisis del Covid 19 vía subvenciones por importe de 140.000,00, con la presente se propone complementar dicha propuesta e incrementar dicho crédito hasta alcanzar los 180.000,00 según el siguiente movimiento:

BAJA	SUPLEMENTO
12-1621-62300 Adquisición contenedores.....40.00,00	60-433-47003 Subv. Incentivos Emprendimiento...40.000,00

-Se adjunta a la presente resumen de la modificación total propuesta.

17/6/2020 - II PROPUESTA .pdf Pag. 1 de 2 - Exp. 2020 / 7467 Pag. 5 de 16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 6/5/2020

Código seguro verificación (CSV) DBC8 0496 03FF 9936 A544



DBC8049603FF9936A544

ANEXO

BAJAS			SUPLEMENTO		
12-1621-62300	ADQUISICION CONTENEDORES	40.000,00			
40-341-48029	SUBV. NOMINATIVA AMFIMO	2.408,00			
90-334-48016	SUBV. NOMINATIVA LA PASIÓN	1.222,00			
90-334-48011	SUBV. NOMINATIVA CENTURIA ROMANA	2.000,00			
90-334-48009	SUBV. NOMINATIVA COFRADIA SEMANA SANTA	6.300,00			
91-338-48023	SUBV. NOMINATIVA FIESTA DE LA CRUZ.A.V. LA SILERA	13.500,00			
40-341-48019	SUBV. NOMINATIVA JUGANDO ATLET. AMPA FCO.SOLANO	1.700,00			
91-338-48044	SUBV. NOMINATIVA SANTO ENTIERRO	500,00			
90-334-48042	SUBV. NOMINATIVA POP ROCK	3.370,00			
90-334-48020	SUBV. NOMINATIVA ACUYUYE.CAMPEONATO BAILE	4.000,00			
91-338-48103	PREMIOS CARNAVAL	2.030,00	60-433-47003	SUBV.INCENTIVOS EMPREDIMIENTO	AL 180.000,00
91-338-48012	SUBV. NOMINATIVA PRUDENCIO MOLINA	3.000,00			
30-337-48033	SUBV.NOMINATIVA CASA JUVENTUD	3.000,00			
98-336-48050	SUBV. NOMINATIVA JOVENES AVENTUREROS	300,00			
91-338-48027	SUBV. NOMINATIVA COLOQUIO PERROS	700,00			
42-323-48018	SUBV.NOMINATIVA IES INCA GARCILASO	250,00			
42-323-48049	SUBV. NOMINATIVA GRAN CAPITAN (ERASMUS)	400,00			
91-338-22632	GASTOS FIESTAS DE LA CRUZ	2.600,00			
91-338-22651	GASTOS ROMERIA	2.400,00			
91-338-48101	PREMIOS CRUCES DE MAYO	320,00			
91-338-22636	GASTOS FERIA SANTO	90.000,00			

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 6/5/2020

Código seguro verificación (CSV) DBC8 0496 03FF 9936 A544



DBC8049603FF9936A544



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 23/2020 GEX 7467/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS
SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito para ampliar una línea de subvenciones de cara a formular una convocatoria de subvenciones destinadas a atender los gastos generados por el Covid 19 dentro del área de desarrollo local, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de la citada área, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, correspondiendo al pleno la aprobación del mismo y declarando dicho órgano la no suspensión de los plazos a efectos de alegaciones de continuar la misma vigente.

17/6/2020 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2020 / 7467 Pag. 7 de 16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/5/2020

Código seguro verificación (CSV) A193 30CD C999 DDF2 39A9



A19330CDC999DDF239A9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 23/2020 GEX 7467/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS
SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2020, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el caso propuesto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud de conformidad con el Plan Económico Financiero se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/4/2020

Código seguro verificación (CSV) 4EBD 9B51 B59D 0D50 3B22



4EBD9B51B59D0D503B22



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/4/2020

Código seguro verificación (CSV) 4EBD 9B51 B59D 0D50 3B22



4EBD9B51B59D0D503B22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 23/2020 GEX 7467/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS
SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el Suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente .

En este caso se trata de incrementar el crédito de una línea de subvenciones del área de Desarrollo empresarial que permitan elaborar una convocatoria destinada a paliar los efectos generados por el Covid 19 en este ámbito.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio. Se propone la baja de aplicaciones correspondientes bien a subvenciones nominativas cuyos créditos no se van a gastar en su totalidad o bien parcialmente, así como gastos de festejos que debido a la situación no se van a celebrar.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL, no entendiéndose suspendidos los plazos (en el caso de que aún continuare la suspensión automática) cuando así lo determinare el órgano competente en base a lo fijado en la D.A.3ª.4 del .R.D.463/2020, en la redacción dada por el R.D.465/2020, de 7 de marzo:

“Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos.

1. *Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.*

2. *La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

3. *No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.*

4. *Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos*

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

EB77 34C7 7B4D BDAC 8CFC



EB7734C77B4DBDAC8CFC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/4/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.»

5.La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.

6.La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.”

Si bien esta Intervención estima conveniente declarar por el Pleno que los plazos no se suspenden (en el caso de continuar aún suspendidos), cabe señalar el criterio mantenido por la Secretaria General de financiación autonómica y local según el cual la suspensión referida en la citada D.A.3ª no se aplica a los procedimientos de aprobación del presupuesto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

EB77 34C7 7B4D BDAC 8CFC



EB7734C77B4DBDAC8CFC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/4/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

12º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRAS APLICACIONES. HABILITACION DE CREDITOS SUBVENCIONES INCENTIVOS EMPRENDIMIENTO.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito para atender la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente no es suficiente, en concreto para proceder a la realización de gastos específicos y determinados, generados por la crisis del COVID-19, vía subvenciones, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son nueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de aplicaciones presupuestarias susceptibles de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio (en su mayoría subvenciones nominativas respecto de las que media renuncia o bien se van a conceder por menor importe, y aplicaciones del área de festejos), según el siguiente detalle:

BAJAS	SUPLEMENTO
12-1621-62300 ADQUISICION CONTENEDORES..... 40.000,00	60-433-47003 SUBV.INCENTIVOS AL
40-341-48029 SUBV. NOMINATIVA AMFIMO2.408,00	EMPRENDIMIENTO.....180.000,00
90-334-48016 SUBV. NOMINATIVA LA PASIÓN1.222,00	
90-334-48011 SUBV. NOMINATIVA CENTURIA ROMANA2.000,00	
90-334-48009 SUBV. NOMINATIVA COFRADIA SEMANA SANTA ..6.300,00	
91-338-48023 SUBV. NOMINATIVA FIESTA DE LA CRUZ.A.V. LA SILERA13.500,00	
40-341-48019 SUBV. NOMINATIVA JUGANDO ATLET. AMPA FCO.SOLANO1.700,00	
91-338-48044 SUBV. NOMINATIVA SANTO ENTIERRO500,00	
90-334-48042 SUBV. NOMINATIVA POP ROCK3.370,00	
90-334-48020 SUBV. NOMINATIVA ACUYUYE.CAMPEONATO BAILE4.000,00	
91-338-48103 PREMIOS CARNAVAL2.030,00	
91-338-48012 SUBV. NOMINATIVA PRUDENCIO MOLINA3.000,00	

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F5EE D524 5C3C 29FD 3E79



F5EED5245C3C29FD3E79

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/5/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/5/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

30-337-48033 SUBV.NOMINATIVA CASA JUVENTUD	3.000,00
98-336-48050 SUBV. NOMINATIVA JOVENES AVENTUREROS	300,00
91-338-48027 SUBV. NOMINATIVA COLOQUIO PERROS	700,00
42-323-48018 SUBV.NOMINATIVA IES INCA GARCILASO	250,00
42-323-48049 SUBV. NOMINATIVA GRAN CAPITAN (ERASMUS)	400,00
91-338-22632 GASTOS FIESTAS DE LA CRUZ	2.600,00
91-338-22651 GASTOS ROMERIA	2.400,00
91-338-48101 PREMIOS CRUCES DE MAYO	320,00
91-338-22636 GASTOS FERIA SANTO	90.000,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

3º.- La continuación del presente procedimiento administrativo como consecuencia de encontrarse estrechamente vinculado a los hechos justificativos del estado de alarma y ser indispensable para la protección del interés general de acuerdo con la D.A 3ª en sus puntos 1º y 4º del RD 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



F5EE D524 5C3C 29FD 3E79

F5EED5245C3C29FD3E79

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/5/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/5/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.158/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13/05/2020 el Expediente 23/2020 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones para

habilitación de crédito para Subvenciones incentivos al Emprendimiento, habiéndose acordado en el mismo Pleno la no suspensión de los plazos, se se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 14 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 23/2020

Expte.:7467/2020

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO CON BAJA DE APLICACIONES .HABILITACION SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO 23/2020, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 95, de fecha 20 de mayo de 2020 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7296 A7E3 494E 8121 283A



7296A7E3494E8121283A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11/6/2020

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/6/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.583/2020

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13/05/2020 el expediente 23/2020 de Suplemento de Crédito financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito para Subvenciones incentivos al Emprindi-

miento, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO	BAJA
CAPITULO IV GASTOS:180.000,00	CAPITULO II GASTOS:.....95.000,00
	CAPITULO IV GASTOS:.....45.000,00
	CAPITULO VI GASTOS:.....40.000,00

Montilla, 12 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.